



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**

Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga – Atlántico

RADICADO: 08-638-31-89-002-2021-00163-00

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: LILIANA PAOLA ROJANO CORDERO, CARLOS ADOLFO GPMEZ POLO, MARIA EUGENIA DE LA CRUZ ESCOBAR, JOSE CARLOS GOMEZ DE LA CRUZ Y DUNYS MARIA GOMEZ DE LA CRUZ

DEMANDADOS: TRANSIMAG S. A. S. Y EQUIDAD SEGUROS S. A.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, a su despacho el presente proceso de la referencia informándole que el auto de inadmisión del proceso de la referencia fue publicado con fecha octubre 22 de 2021 por estado, pero el auto tenía fecha de 16 de octubre de 2021, siendo que fue un sábado, por lo que debe corregirse. Lo anterior para su ordenación. Sabanalarga Atlántico, octubre 27 de 2021.

GISELLE BOVEA CERRA
LA SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, observa el Despacho que por un error involuntario el auto donde se inadmite la demanda fue de 16 de octubre de 2021, siendo que era un día no hábil es decir sábado. Por lo que el Despacho debe corregir el error puramente aritmético como lo establece el art. 286 del C. G. P. quedando como fecha la providencia del auto que inadmite el 21 de octubre de 2021.

RESUELVE:

1. CORREGIR el auto de fecha dieciséis de octubre notificado por estado del 22 de octubre, en el sentido de establecer que la fecha era 21 de octubre

Firmado Por:

**David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6085617e79ba2199673a18d22fdd957983266557a2476565ad711acf0242ad0f

Documento generado en 29/10/2021 07:16:55 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga – Atlántico
Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>